

RESOLUCIÓN N° 0192 11 JUN 2025

“Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de la Unión Temporal TP 2022 con identificación tributaria No 901.667.762-5 a la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900.404.948-6, en relación con la autorización para la ocupación del cauce de la corriente hídrica denominada Arroyo Mamón de Leche para el proyecto identificado como “CONSTRUCCION DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC-TERMINAL SUR”, otorgada mediante Resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023”

La Directora General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023 se otorgó autorización para la ocupación del cauce de la corriente hídrica denominada Arroyo Mamón de Leche para el proyecto identificado como “CONSTRUCCION DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC-TERMINAL SUR”, a nombre de la Unión Temporal TP 2022 con identificación tributaria No 901.667.762-5.

Que MANUEL ANTONIO PINEDA ARIAS identificado con la CC No 77.017.782 actuando en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL TP 2022, remitió a Corpocesar documentos referentes a la cesión ambiental de la resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023. La documentación allegada a la entidad se detalla así:

1. Contrato de cesión de derechos y obligaciones suscrito por MANUEL ANTONIO PINEDA ARIAS identificado con la CC No 77.017.782, en representación de la Unión Temporal TP 2022 y KATRIZZA MORELLI AROCA portadora de la CC No 52.993.437 representando a la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S. Reza en dicho documento, que la UNION TEMPORAL TP 2022 transfiere al SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S., la totalidad de los derechos y obligaciones del permiso otorgado mediante resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023 expedido por CORPOCESAR.
2. Oficio referenciado como documentación adicional para cesión, suscrito por MANUEL ANTONIO PINEDA ARIAS identificado con la CC No 77.017.782, actuando en calidad de representante legal de la Unión Temporal TP 2022.
3. Documento titulado Solicitud de cesión suscrito por el representante legal de la Unión Temporal TP 2022 y la representante legal de la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S.
4. Documento de conformación de la Unión Temporal TP 2022. Acredita la representación legal del señor MANUEL ANTONIO PINEDA ARIAS identificado con la CC No 77.017.782.
5. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900.404.948-6, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar. Se acredita representación legal por parte de KATRIZZA MORELLI AROCA portadora de la CC No 52.993.437.
6. Copia de la cédula de ciudadanía de MANUEL ANTONIO PINEDA ARIAS
7. Copia de la cédula de ciudadanía de KATRIZZA MORELLI AROCA.
8. Formulario del registro único tributario de la Unión Temporal TP 2022. NIT: 901.667.762-5

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.2.3.8.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), “**el beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y**

0192 de 11 JUN 2025

Continuación Resolución No 0192 de 11 JUN 2025 por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de la Unión Temporal TP 2022 con identificación tributaria No 901.667.762-5 a la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900.404.948-6, en relación con la autorización para la ocupación del cauce de la corriente hídrica denominada Arroyo Mamón de Leche para el proyecto identificado como "CONSTRUCCION DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC-TERMINAL SUR", otorgada mediante Resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023.

2

obligaciones que de ella se derivan. En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

Que por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. A la luz de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 16 del referido Acto Administrativo, "En los eventos de cesión y/o traspaso del instrumento de control y manejo ambiental no se cobra servicio de evaluación. En los casos de solicitudes de cesión y/o traspasos de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, en lo pertinente se solicitará (sic) por analogía el procedimiento que consagra la normatividad vigente para la cesión de licencias ambientales."

Que en el presente caso no se trata de una licencia ambiental. Por analogía, en lo pertinente se procede a la aplicación de lo dispuesto en dicha norma y la Corporación se pronuncia sobre la solicitud de cesión, mediante el presente acto administrativo.

Que se encuentran cumplidas las exigencias normativas aplicables al caso en estudio.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de la Unión Temporal TP 2022 con identificación tributaria No 901.667.762-5 a la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900.404.948-6, en relación con la autorización para la ocupación del cauce de la corriente hídrica denominada Arroyo Mamón de Leche para el proyecto identificado como "CONSTRUCCION DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC-TERMINAL SUR", otorgada mediante Resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO : A partir de la ejecutoria de este proveído, la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900404948-6, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones ambientales que emanan de la Resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los representantes legales de la Unión Temporal TP 2022 con identificación tributaria No 901.667.762-5 y de la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900.404.948-6 o a sus apoderados legalmente constituidos.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

0192

11 JUN 2025

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de la Unión Temporal TP 2022 con identificación tributaria No 901.667.762-5 a la sociedad Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S-SIVA S.A.S, con identificación tributaria No 900.404.948-6, en relación con la autorización para la ocupación del cauce de la corriente hídrica denominada Arroyo Mamón de Leche para el proyecto identificado como "CONSTRUCCION DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC-TERMINAL SUR", otorgada mediante Resolución No 0603 del 29 de noviembre de 2023.

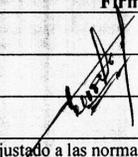
3

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los **11 JUN 2025**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
DIRECTORA GENERAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CGJ-A 042-2023